1. GENERALIDADES	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	MARZO 2026
DIRECCIÓN SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO
NATURALEZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En desarrollo de estos fines, la Ley 100 de 1993, "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", dispuso en su artículo 194 que la prestación directa de los servicios de salud por parte de la Nación o de las entidades territoriales se realizará a través de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De igual manera, la Ley 1122 de 2007 establece que la prestación de los servicios de salud debe desarrollarse bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo, garantizando la atención integral y el acceso efectivo de la ciudadanía a este derecho fundamental.

En cumplimiento de lo anterior, las Empresas Sociales del Estado tienen como función primordial la atención en salud, orientadas por los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad y calidad, asegurando que el servicio público esencial de salud se preste de manera oportuna, continua y humanizada.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se llevó a cabo la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, estableciendo las entidades que lo conforman y determinando la fusión de las antiguas E.S.E. de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal, dando origen a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como entidad pública descentralizada del orden distrital, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, con la misión de prestar servicios integrales de salud de carácter multinivel.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta servicios de baja, mediana y alta complejidad a través de una red conformada por cinco hospitales, dos centros de salud tipo I, tres centros de salud tipo I rurales, diez centros de salud tipo II y dos centros de salud tipo II rurales, los cuales garantizan la atención integral de pacientes con diferentes patologías. Para el cumplimiento de su objeto misional, la Subred dispone de una amplia infraestructura física y tecnológica, con equipos médicos y asistenciales que requieren permanente mantenimiento, conservación y protección, asegurando así la continuidad y calidad del servicio.

Asimismo, la Subred adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tanto a nivel individual como colectivo, ofreciendo a los usuarios una atención integral que promueve el autocuidado, el cuidado mutuo y las estrategias intersectoriales que incentivan estilos de vida saludables en la comunidad.

En concordancia con lo anterior, y conforme a su Plan Estratégico Institucional, la Subred Sur tiene entre sus objetivos estratégicos consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios de salud con enfoque en gestión del riesgo, humanización, accesibilidad y oportunidad, buscando impactar de manera positiva las condiciones de salud de los usuarios, sus familias y la comunidad en general.

En este marco normativo, misional y estratégico, se sustentan las contrataciones que adelanta la Subred, orientadas a asegurar la continuidad de la atención, el adecuado funcionamiento institucional y la calidad en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior se plantea la necesidad de realizar un Simulacro de posible Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), que involucre el Aeropuerto Internacional Nuevo Dorado y el Terminal de Transporte El Salitre y verificar la respuesta conjunta de los organismos de atención y control en el Distrito Capital, incluyendo la Secretaria Distrital de Salud, Sanidad Aeroportuaria, Migración Colombia, Seguridad Aeroportuaria, Bomberos Aeronáuticos, OPAIN, CRUE Bogotá, Red hospitalaria, Subred Sur Occidente, Secretaria de Integración Social, IDIGER.

Es importante mencionar que los desastres, principalmente los de origen natural y los generados por epidemias o pandemias, aún no pueden ser prevenidos y por lo tanto evitados. La manera óptima de enfrentarlos y de mitigar los daños que producen tanto en pérdidas económicas como de vidas, es estar preparados con planes para la atención que garanticen una respuesta eficiente del personal ante estos eventos.

Nuestro país, como miembro permanente de la Organización Mundial de Salud (OMS), es signatario del Reglamento Sanitario Internacional - RSI 2005. En este punto es perentorio conocer el estado actual de desarrollo que ha tenido el país en la implementación del RSI 2005, los adelantos en las capacidades básicas de nuestros puntos de entrada frente a los requerimientos de la OMS y las tareas pendientes en el sector aeronáutico. Dada la experiencia reciente con la pandemia SARS- COVID 19 es imperativo recoger las experiencias aprendidas y verificar que los niveles de preparación para detectar y mitigar un nuevo evento se mantienen.

En caso de pandemias, la respuesta del sector salud ante desastres, es de suma importancia ya que el impacto de l. atención médica inmediata sobre el número, tipo de afectados y sus secuelas depende de la rapidez y eficiencia con la que se otorgue la atención a las víctimas y permite además aplicar medidas de control para la contención del evento.

De igual manera, en el caso de presentarse una potencial Emergencia por la entrada de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), la respuesta del sector salud, especialmente de las entidades públicas en la fase de contención en los Puntos de Entrada y otras entidades es fundamental para contener o mitigar los daños ocurridos por esta, por lo tanto, es importante realizar Simulacros de esta naturaleza.

Los simulacros son una serie de ejercicios programados, con los cuales las diversas autoridades irán evaluando los diferentes elementos de la totalidad que integra la respuesta a un evento potencial de convertirse en emergencia de Salud Pública de Interés nacional o Internacional., además permite evaluar el Plan de contingencia para estos eventos.

En el caso específico de los puntos de entrada tanto en lo nacional, como en lo internacional el Aeropuerto Internacional Nuevo Dorado y el Terminal de Transporte El Salitre, son vigilados en salud pública por la Subred Sur Occidente. Se requiere verificar si tienen la capacidad operativa de responder una amenaza de ESPII y el papel que cumple la Subred tanto en el acompañamiento como en la toma de decisiones.

Se considera de especial relevancia, realizar, previo a la ejecución del simulacro, un Seminario, en el que se brinde el espacio para una socialización de los protocolos de actuación de las diferentes entidades respondientes, toda vez que debido a la pandemia fueron modificados y ejecutados a gran escala, pero no se conocen de manera adecuada a pesar de que en su componente intersectorial se han realizado adelantos importantes. Compartir y definir los alcances de estos protocolos en las acciones intersectoriales conduce a mejor articulación y mejores decisiones en campo.

Dado que la ESE Subred Sur Occidente es la encargada de brindar la respuesta operativa en materia de Vigilancia en Salud Pública y la atención inicial de pacientes ante la eventual ocurrencia de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), la Secretaría Distrital de Salud ha definido que la organización y coordinación del Simulacro y del Seminario técnico previo sean asumidas por una subred externa, con el fin de garantizar transparencia, objetividad en la evaluación y adecuada articulación interinstitucional.

En este sentido, fue designada la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. como responsable de la planeación, coordinación logística y ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del simulacro y del espacio académico preparatorio.

Los recursos necesarios para la ejecución de estas actividades se encuentran debidamente programados y respaldados en el plan programático presupuestal, con cargo al Convenio No. 8385626-2025, garantizando la disponibilidad presupuestal y la viabilidad financiera para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El objetivo principal es Evaluar la capacidad de respuesta intersectorial y poner a prueba el plan de contingencia de potenciales emergencias en Salud Pública en el Aeropuerto Internacional Nuevo Dorado

Los objetivos específicos son:

1 Realizar la preparación y ejecución del simulacro para la aplicación del Plan de contingencia de ESPII.
2 Describir con detalles los roles y responsabilidades de los actores del ejercicio.
3 Brindar herramientas prácticas que permitan a los diferentes actores desarrollar sus funciones con efectividad
4 Capacitar al personal de salud pública del nivel central como de las Subredes y otras entidades, para dar respuesta oportuna y eficiente frente a estas emergencias.
5 Detectar errores, fallas u omisiones en los planes hospitalarios y corregirlos.
6 Elaborar el Plan de mejoramiento

La ejecución del simulacro para evaluar la capacidad de respuesta intersectorial frente a una potencial ESPII en el Aeropuerto Internacional Nuevo Dorado genera un impacto directo y positivo para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Este ejercicio permite validar y fortalecer el Plan de Contingencia, clarificar roles y responsabilidades, y mejorar la articulación entre actores institucionales. Asimismo, fortalece las competencias técnicas del talento humano mediante capacitación práctica, incrementando la capacidad de respuesta oportuna y eficiente ante emergencias sanitarias.

La identificación de fallas u omisiones en los planes hospitalarios posibilita implementar acciones correctivas anticipadas, reduciendo riesgos operativos, asistenciales y financieros. Finalmente, la formulación del Plan de Mejoramiento consolida un proceso de ajuste y optimización continua, fortaleciendo la capacidad institucional y el posicionamiento técnico de la Subred Sur dentro del sistema distrital de salud.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO

Organización logística integral de un Simulacro de Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII): Comprende la articulación y coordinación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Sur para la definición de la metodología del ejercicio, el diseño y estructuración de los guiones operativos, así como la gestión y formalización de la convocatoria a los sectores estratégicos involucrados: Sanidad Aeroportuaria, Migración Colombia, Seguridad Aeroportuaria, Bomberos Aeronáuticos, Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – OPAIN y el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE.

Simulacro de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Escenarios	Activación operativa de cinco escenarios: aeropuerto (detección inicial del caso), Terminal de Transporte, dos instituciones hospitalarias (alta y baja complejidad) y el CRUE, lo que implica la puesta en marcha coordinada de protocolos de alerta epidemiológica, aislamiento, traslado asistencial y atención clínica.	1
2	Recursos operativos del simulacro	Implementación de seis (6) guiones técnicos orientados al desarrollo de las actividades programadas, así como la contratación de ocho (8) actores que representen un grupo familiar, con edades comprendidas entre los 12 y 60 años y dos (2) actores de Tripulación del Avión, garantizando una adecuada caracterización y puesta en escena conforme a los objetivos establecidos, que simulan ser pasajeros. Se contará con ocho (8) observadores técnicos para la supervisión general del simulacro y ocho (8) auditores que representan cada uno de los cinco (5) escenarios:	1

		aeropuerto (detección inicial), Terminal de Transporte, dos instituciones hospitalarias (alta y baja complejidad) y el CRUE. Los cuales tengan conocimiento de la normativo sobre lineamientos técnicos vigentes en alerta epidemiológica, aislamiento, traslado asistencial y atención clínica, habilidades en observación técnica, registro de hallazgos y elaboración de informes de evaluación.	
3	Medios de Transporte	Alquiler de una (1) aeronave para diez (10) pasajeros como parte del escenario inicial, alquiler de dos (2) ambulancias tipo TAB para garantizar la simulación del componente pre hospitalario, Servicio de transporte de 2 vans con capacidad para siete (7) pasajeros, que cuenten con la documentación y requisitos legales vigentes para el transporte de pasajeros, destinados a los desplazamientos entre escenarios.	1
4	Apoyos logísticos y complementarios	Corresponde a un (1) apoyo informativo y un (1) apoyo operativo necesarios para el desarrollo de los preparativos y de las actividades que se ejecutan de manera simultánea en cada uno de los escenarios del simulacro. Incluye la implementación de la estrategia de comunicación, diseño y elaboración de ocho (8) pendones de un tamaño 80 *180, incluye impresión full color de logotipos e información suministrada por la entidad, diseños aprobados por supervisión, así como el registro audiovisual (video y fotografía) como soporte técnico y evidencia del ejercicio realizado.	1
5	Estación de café permanente	Servicio continuo durante el evento, Incluye: café (regular y descafeinado), aromáticas surtidas (hierbas naturales y frutales), Auto servicio con reposición constante y menaje desechable o reutilizable (vasos, servilletas, agitadores). Máximo 100 por tipo de producto	1
6	Refrigerios	Suministro de cien (100) refrigerios tipo sándwich, compuestos por: pan (blando, árabe o artesanal, según requerimiento del evento) con longitud entre 20 y 25 cm; jamón de cerdo o pollo de 70 g (según solicitud); una tajada de queso doble crema de 70 g; una (1) salsa de tomate en empaque individual; un (1) jugo PET de 200 ml, en sabores variados y de marcas reconocidas en el mercado nacional; y una (1) porción de fruta fresca (mandarina o banano) con peso entre 30 y 35 gramos.	1
7	Fase de cierre y evaluación	Informe final en el cual se consolidan los hallazgos, se analizan los tiempos de respuesta y la efectividad de la articulación institucional, y se formulan acciones de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la capacidad de respuesta del sistema de salud.	1

Seminario de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), previo al Simulacro

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recursos operativos del simulacro	Se requiere disponer de 1 auxiliar administrativo y 1 coordinador profesional en salud que apoyen el proceso de registro y verificación de asistentes, garantizando una organización eficiente y portuna durante la jornada. Asimismo, se contempla la asignación de 2 equipos de cómputo para el egistro y control de participantes, así como la elaboración y entrega de escarapelas que permitan la adecuada identificación de los asistentes.	1
2	Auditorio	Contratación de Auditorio espacio cerrado y adecuado para eventos académicos y corporativos. Capacidad mínima: 100 personas en montaje tipo auditorio. Incluye sillas confortables, iluminación adecuada, ventilación o climatización, tarima o espacio para ponentes y mesa de apoyo. Disponibilidad durante toda la jornada contratada.	1
3	Expositores	Se contará con expositores representantes de las siguientes entidades: Ministerio de Salud, Secretaría Distrital de Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	1

		Occidente, Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. (OPAIN), Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Migración Colombia e Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). Las intervenciones estarán orientadas a: actualizar los conceptos relacionados con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005); socializar la herramienta de evaluación conjunta de riesgos; presentar los protocolos y lineamientos actualizados para Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) desde los diferentes sectores y entidades; y fortalecer la articulación interinstitucional para la respuesta oportuna ante emergencias sanitarias.	
4	Estación de café permanente	Servicio continuo durante el evento, Incluye: café (regular y descafeinado), aromáticas surtidas (hierbas naturales y frutales), Auto servicio con reposición constante y menaje desechable o reutilizable (vasos, servilletas, agitadores). Máximo 100 por tipo de producto	1
5	Refrigerios	Suministro de cien (100) refrigerios tipo sándwich, compuestos por: pan (blando, árabe o artesanal, según requerimiento del evento) con longitud entre 20 y 25 cm; jamón de cerdo o pollo de 70 g (según solicitud); una tajada de queso doble crema de 70 g; una (1) salsa de tomate en empaque individual; un (1) jugo PET de 200 ml, en sabores variados y de marcas reconocidas en el mercado nacional; y una (1) porción de fruta fresca (mandarina o banano) con peso entre 30 y 35 g.	1
6	Almuerzos	Suministro de cien (100) almuerzos compuestos de: porción de fruta de mínimo 200 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, con mínimo una porción de proteína (carne de res, pollo, carne de cerdo o pescado) de 240gr, porción de carbohidrato de mínimo 200gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger. Deberán ser presentados en empaque individual en el lugar del evento. Deberá ser entregado en elementos biodegradables y/o amigables con el medio ambiente. con su respectiva servilleta.	1
7	Dotación de kits institucionales	Suministro de cien (100) kits de apoyo institucional para los participantes del simulacro, cada uno compuesto por agenda impresa con contenido del evento y un esfero, garantizando disponibilidad individual de material para el desarrollo adecuado de la jornada, diseños aprobados por supervisión.	1
8	Apoyos tecnológicos	Video beam con resolución mínima HD, compatible con diversos dispositivos, Pantalla de proyección o superficie adecuada, Sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y consola básica de audio, Soporte técnico durante la jornada.	1
9	Apoyos logísticos y complementarios	Registro audiovisual (video y fotografía) como soporte técnico y evidencia del ejercicio realizado diseño y elaboración de tres (3) pendones de un tamaño 80 *180, incluye impresión full collor de logotipos e información suministrada por la entidad, diseños aprobados por supervisión.	1
10	Invitaciones	Se requiere realizar la convocatoria formal de las entidades participantes mediante correo electrónico institucional, incluyendo información sobre fecha, lugar, objetivos, roles y confirmación de asistencia, garantizando trazabilidad y adecuada articulación interinstitucional.	1
11	Diplomas	Se requiere la elaboración y entrega de diplomas de participación, impresos en papel propalcote o cartulina de alto gramaje (mínimo 200 g), a color, con diseño institucional y datos personalizados del participante, garantizando calidad, formalidad y soporte de certificación del ejercicio.	1

Cierre de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Auditorio	Contratación de Auditorio espacio cerrado y adecuado para eventos académicos y corporativos. Capacidad mínima: 50 personas en montaje tipo auditorio. Incluye sillas confortables, iluminación adecuada, ventilación o climatización, tarima o espacio para ponentes y mesa de apoyo. Disponibilidad durante toda la jornada contratada.	1
2	Expositor	Profesional médico con especialización en epidemiología o en áreas de administración en salud, quien orientará el análisis técnico del simulacro y la discusión de resultados.	1
3	Estación de café permanente	Servicio continuo durante el evento, Incluye: café (regular y descafeinado), aromáticas surtidas (hierbas naturales y frutales), Auto servicio con reposición constante y menaje desechable o reutilizable (vasos, servilletas, agitadores). Máximo 100 por tipo de producto	1
4	Refrigerios	Suministro de cincuenta (50) refrigerios tipo sándwich, compuestos por: pan (blando, árabe o artesanal, según requerimiento del evento) con longitud entre 20 y 25 cm; jamón de cerdo o pollo de 70 g (según solicitud); una tajada de queso doble crema de 70 g; una (1) salsa de tomate en empaque individual; un (1) jugo PET de 200 ml, en sabores variados y de marcas reconocidas en el mercado nacional; y una (1) porción de fruta fresca (mandarina o banano) con peso entre 30 y 35 g.	1
5	Apoyos tecnológicos	Video beam con resolución mínima HD, compatible con diversos dispositivos, Pantalla de proyección o superficie adecuada, Sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y consola básica de audio, Soporte técnico durante la jornada.	1
6	Apoyos logísticos y complementarios	Registro audiovisual (video y fotografía) como soporte técnico y evidencia del ejercicio realizado y diseño y elaboración de tres (3) pendones de un tamaño 80 *180, incluye impresión full collor de logotipos e información suministrada por la entidad, diseños aprobados por supervisión	1
7	Entregable Final	Elaboración y entrega de un informe final del Simulacro de Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), que consolide objetivos, metodología, desarrollo del ejercicio, resultados, hallazgos, análisis de desempeño, y el respectivo Plan de Mejoramiento con acciones correctivas y preventivas. El informe deberá incluir soportes documentales que garanticen trazabilidad y evaluación técnica del ejercicio.	1

Vale la pena mencionar que los desastres, principalmente los de origen natural y los generados por epidemias o pandemias, aún no pueden ser prevenidos y por lo tanto evitados. La manera óptima de enfrentarlos y de mitigar los daños que producen tanto en pérdidas económicas como de vidas, es estar preparados con planes para la atención que garanticen una respuesta eficiente del personal ante estos eventos.

En caso de pandemias, la respuesta del hospital ante desastres, es de suma importancia ya que el impacto de la atención médica inmediata sobre el número, tipo de afectados y sus secuelas depende de la rapidez y eficiencia con la que se otorgue la atención a las víctimas y permite además aplicar medidas de control para la contención del evento.

De igual manera, en el caso de presentarse una potencial Emergencia de Salud Pública, la respuesta del sector salud, Puntos de Entrada y otras entidades es fundamental para contener o mitigar los daños ocurridos por esta, por lo tanto, es importante realizar Simulacros de esta naturaleza.

Los simulacros son una serie de ejercicios programados, con los cuales las diversas autoridades irán evaluando los diferentes elementos de la totalidad que integra la respuesta a un evento potencial de convertirse en emergencia de Salud Pública de Interés nacional o Internacional., además permite evaluar el Plan de contingencia para estos eventos que acaba de presentar el Aeropuerto nuevo Dorado y verificar si tiene la capacidad operativa de responder al mismo.

FECHA	ACTIVIDAD
Abril de 2026	Seminario preliminar con las entidades que tienen presencia en los Puntos de Entrada Aeropuerto El Dorado y Terminal Terrestre de Bogotá
Abril de 2026	Ejecución Simulacro Distrital en Aeropuerto Nuevo Dorado y Terminal Terrestre de Bogotá.
Abril de 2026	Entrega del Informe Final

Los productos estarán sujetos a cambios que surjan de la interacción con los terminales aéreos y de transporte de buses, así como con los otros sectores de acuerdo a lo concertado en las reuniones de preparación al Simulacro.

Las actividades generales que ejecutaría el contratista son:

1. Coordinación y realización de la Preparación, Ejecución, Evaluación del simulacro de ESPII en coordinación con las entidades del Aeropuerto Nuevo El Dorado y Terminal Terrestre de Bogotá., conforme al cronograma y lineamientos que se envían desde nivel central.

2. Coordinación y realización del Simulacro así:

PREPARACION DEL SIMULACRO:

a) El contratista designará un responsable para la ejecución del Simulacro.

b) Mesa de trabajo para establecer los lineamientos para la ejecución del simulacro distrital en el Aeropuerto Nuevo Dorado y Terminal Terrestre de Bogotá. ante una potencial emergencia de Salud Pública.

c) Reunión preliminar con las entidades que tienen presencia en el Punto de entrada donde se establecerá la participación de cada entidad para la ejecución del simulacro. Se establecerá las actividades puntuales por entidad, con fechas y aportes.

d) Reuniones preparatorias (el numero será de acuerdo a la evolución del ejercicio) con las entidades que tienen presencia en el Punto de entrada, donde se definirán: Objetivos, magnitud del ejercicio, inventario de recursos humanos, físicos y económicos para la ejecución del ejercicio, definición del guion general del simulacro, conformación de los grupos, definición de responsables de cada proceso con sus funciones, cronograma, concertación de escenarios etc. Se debe levantar actas y anexar listados de asistentes.

e) El contratista será el encargado de elaborar los guiones específicos.

f) El contratista elaborará las listas de chequeo de cada escenario.

g) Coordinación de la Capacitación (convocatoria, actas, listado de asistencia, logística, agenda, expositores) previa al simulacro. Los temas a tratar serán establecidos en las reuniones preparatorias.

EJECUCION DEL SIMULACRO

Coordinación y participación en el Simulacro de acuerdo a lo CONCERTADO en las reuniones de preparación y según lineamientos dados desde nivel central de la SDS.

El contratista debe garantizar el registro fotográfico y video.

EVALUACION DEL SIMULACRO

1. Coordinación de la reunión de evaluación, donde los observadores de cada escenario presentaran lo observado.
2. Se registrará por medio de acta y consolidación de las listas de chequeo lo registrado en cada escenario.
3. Elaboración del informe final del ejercicio, el cual debe contener registro fotográfico y video de toda la actividad, informe financiero con detalle de costos, conclusiones, recomendaciones y compilación digital derivada del desarrollo del ejercicio.
4. Ajuste del Plan de Contingencia de potenciales emergencias de salud pública del Aeropuerto Nuevo Dorado de acuerdo a lo evidenciado en la reunión de evaluación.
5. Entrega en medio físico y magnético a la totalidad de los participantes del Simulacro el informe Final con registro fotográfico y copia del video

1. *DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL*

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DEL DISTRITO CAPITAL (AEROPUERTO EL DORADO Y TERMINAL EL SALITRE).

2. *VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES*

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Gestión de Eventos	80	14	16	07
Gerencia de Proyectos	80	10	16	00
Servicios de planificación de reuniones	80	16	15	02

3. *FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

Modalidad de selección de contratista: ***INVITACIÓN A COTIZAR***

Esta contratación se realizará en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 1183 de 2024, numeral 16 y ss, que señala:" ***INVITACIÓN A COTIZAR":*** *Se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública.*

4. *OBLIGACIONES GENERALES:*

1. Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual.

2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.
13. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
14. Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
15. Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio" la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 "Cláusulas exorbitantes").
16. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
17. Mantener los precios durante la ejecución del contrato. En el evento que se presenten hechos imprevistos que generen desabastecimiento en el mercado nacional y local y/o cuando se genere un presunto desequilibrio económico, el contratista está en la obligación de presentar solicitud ante la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con el respectivo soporte (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia); la cual será estudiada por la Supervisión del Contrato.
18. Las empresas tercer izadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica).
19. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.
20. Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

21. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
22. En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA.
23. Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar).
24. EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
25. Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las obligaciones de definen para los tres productos señalados en la descripción de bienes y servicios, así:

1. EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

2. EL CONTRATISTA declara que conoce, entiende y acepta integralmente la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, así como la Política de Seguridad de la Información adoptadas por el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud (FFDS–SDS), las cuales hacen parte integral del presente contrato.

3. EL CONTRATISTA, se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Acuerdo 641 de 2016, el Manual de Seguridad de la Información, así como a las actualizaciones o lineamientos que expida la Entidad.

4. El CONTRATISTA se obliga a cumplir de manera estricta la normativa nacional e internacional en materia de protección de los derechos humanos, igualdad, trabajo digno, prevención del trabajo infantil y del trabajo forzoso, así como las disposiciones relacionadas con prevención de violencias basadas en género, hostigamiento sexual, discriminación y violencia contra la mujer, entre ellas la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1257 de 2008, la Ley 1010 de 2006, la Ley 1719 de 2014, la Ley 823 de 2003, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1857 de 2017, y los instrumentos internacionales ratificados por Colombia, incluyendo los convenios 29, 100, 105,111 y 182 de la OIT.

5. Garantizar la prestación del servicio de organización y ejecución del simulacro ESPII de manera directa e independiente, conforme a su experiencia, idoneidad y propuesta presentada, cumpliendo las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas.

6. Destinar y ejecutar el 100% de los recursos asignados al convenio de forma eficiente y exclusiva para el desarrollo de las actividades logísticas, operativas y técnicas requeridas para la planeación, ejecución y cierre del simulacro.

7. Presentar informes periódicos de avance y un informe final que consolide la ejecución del simulacro, incluyendo resultados, hallazgos y plan de mejoramiento, dentro de los plazos establecidos por la entidad.

8. Tramitar, gestionar y obtener oportunamente los permisos, autorizaciones y coordinaciones requeridas ante las entidades competentes para la adecuada realización del simulacro ESPII, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones técnicas y operativas del escenario definido.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Garantizar que los productos a suministrar no tengan exceso de empaque y evitar los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.

El contratista se obliga para sus entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico. (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.

Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, prohibiciones de compuestos específicos.

1. *OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes modificaciones a las que haya lugar.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
9. Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
12. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.
13. Exigir a través del Supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, Pensión y Parafiscales y realizar su verificación.

2. *DESCRIPCION FINANCIERA*

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total de la presente orden de compra o servicios es por la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato

JUSTIFICACION

El valor se determinó con él envió de solicitudes de cotización a los correos electrónicos alvaropiolatino@yahoo.es fernando.osuna@siso.com.co de las cuales se recibieron 2 de las empresas **3S SOLUCIONES A SU SERVICIO** y **ASESORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL SAS** atendiendo la necesidad inicial identificada por la entidad.

La entidad envió solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a dos empresas que se dedican a este tipo servicios, con el fin de realizar un análisis de precios que determinen el valor del presupuesto oficial, de las cuales se obtuvo las siguientes cotizaciones.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
3S SOLUCIONES A SU SERVICIO NIT: 9002567943 Valor $100.000.000	**ASESORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL SAS** NIT: 900574150 Valor $ 103.000.000

Valores totales de los bienes y/o servicios y promediados:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL COTIZACION 1
1	CONTRATAR LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DEL DISTRITO CAPITAL (AEROPUERTO EL DORADO Y TERMINAL EL SALITRE).	UN	1	$100.000.000

Rubro	Código	Valor
ADQUISION DE BIENES PIC	4245010305	100.000.00,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. ANEXO CDP**	**Valor: $ 100.000.000,00**

3. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*

El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN MES (1),** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

4. *FORMA DE PAGO:*

Se realizarán dentro de los Treinta (30) días siguientes a la radicación de cada factura, previo informe de gestión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el último pago, se requerirá acta de liquidación suscrita por el contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC sin que generen intereses moratorios.

5. *LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:*

Puntos de entrada del Distrito Capital, específicamente el Aeropuerto El Dorado y la Terminal de Transporte El Salitre, así como los escenarios que se dispongan para la realización de las actividades en la ciudad de Bogotá

6. *SUPERVISIÓN:*

La supervisión del presente contrato será realizada por la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y/o quien designe el ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; quienes velarán por que se cumpla con todos los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato, Manual de contratación y Manual de supervisión que la entidad tenga para tal fin.

7. *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE*

13.1 REQUISITOS JURIDICOS

13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1), conforme al formato de la Entidad, indicando la aceptación de las condiciones del proceso y el compromiso de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del mismo.

La carta deberá estar firmada por el proponente o su representante legal, según corresponda.

13.1.2 PERSONA NATURAL

La persona natural deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de copia legible de la cédula de ciudadanía, demostrando su mayoría de edad y plena capacidad para contratar con el Estado.

13.1.3 CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR (SI APLICA)

Los hombres menores de cincuenta (50) años deberán aportar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la autoridad competente que acredite que el documento se encuentra en trámite, conforme a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017 (Servicio de Reclutamiento, Control de Reservas y Movilización).

13.1.4 REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (SI APLICA)

La persona natural deberá allegar certificado de registro mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

El certificado deberá reflejar la actividad económica o el objeto que guarde relación directa con el objeto contractual.

La inscripción o constitución ante la Cámara de Comercio no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso.

13.1.5 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán aportar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso, en el que conste:

a) Que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso;
b) Las facultades del representante legal para obligar y presentar ofertas; y
c) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato.

En caso de actuar mediante apoderado, se deberá allegar poder especial autenticado o, si se trata de poder general, copia de la escritura pública y certificación de vigencia expedida por la notaría correspondiente.

13.1.6 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA O CONTROL (SI APLICA)

Cuando el proponente esté sujeto a inspección, vigilancia o control de una entidad estatal (Superintendencia de Salud, Educación, Sociedades, entre otras), deberá aportar certificación vigente (no mayor a treinta (30) días) expedida por la autoridad competente, que acredite su legalidad y ausencia de sanciones vigentes.

13.1.7 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para representar a la empresa durante todo el proceso.

Si resultan adjudicatarios, deberán constituir sucursal en Colombia antes de la firma del contrato, cuando la actividad implique presencia permanente.

Todos los documentos emitidos en el exterior deberán presentarse apostillados o consularizados conforme a la Convención de La Haya de 1961 y las normas colombianas vigentes.

13.1.8 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá aportar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados de existencia tanto de la sucursal como de la casa matriz.

13.1.9 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Cuando la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar la documentación que corresponda a su naturaleza jurídica.

Se deberá anexar la carta de conformación del proponente plural (Anexo No. 5 o No. 6), suscrita por todos los miembros o sus representantes debidamente facultados, indicando:

- Identificación de cada integrante.
- Objeto común relacionado con el proceso.
- Tipo de asociación (consorcio o unión temporal) y porcentaje de participación.
- Duración mínima igual al plazo contractual más cinco (5) años.
- Designación del representante y su suplente con facultades para celebrar, ejecutar y liquidar el contrato.

Ningún integrante podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso. Su incumplimiento será causal de rechazo.

13.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)

Todos los oferentes, y en caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes, deberán anexar copia actualizada del RUT expedido por la DIAN, en el que se evidencie la actividad económica acorde al objeto contractual (Código CIIU vigente).

En lo relativo a facturación electrónica, se deberá garantizar el diligenciamiento correcto del RUT, incluyendo código postal, responsabilidades fiscales y códigos de obligación.
Así mismo, se deberá anexar Registro de Información Tributaria (RIT) cuando aplique según la jurisdicción distrital.

13.1.11 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Las personas jurídicas deberán presentar certificación bajo gravedad de juramento, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se acredite el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Esta obligación se fundamenta en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018,

Cuando el oferente no cuente con personal vinculado en Colombia, deberá certificarlo expresamente bajo juramento.

13.1.12 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS NATURALES

El oferente persona natural deberá acreditar su afiliación vigente a los sistemas de salud y pensiones, anexando los certificados o planillas de pago.

Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

En caso de ser pensionado, deberá acreditar dicha condición y su afiliación al sistema de salud.
Cada integrante del proponente plural deberá cumplir individualmente con esta exigencia.

13.1.13 RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El oferente y su representante legal deberán declarar bajo gravedad de juramento no encontrarse incursos en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, y demás normas concordantes.

Deberá diligenciarse el Anexo No. 4 "Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades" y el Anexo No. 14 "Declaración Juramentada de No Impedimento y/o Conflicto de Intereses".

La Subred verificará en línea, a través de la Policía Nacional, el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018, que prohíbe la contratación con personas condenadas por delitos sexuales contra menores.

13.1.14 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS

Los oferentes deberán diligenciar los formatos:

- Anexo 7. Compromiso Anticorrupción.
- Anexo 8. Formulario SARLAFT (Personas Naturales o Jurídicas).
- Anexo 9. Declaración de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá presentarlos de manera individual, conforme al Decreto 830 de 2021 (prevención LA/FT) y a las políticas internas de transparencia de la Subred.

13.1.15 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

La Subred verificará en línea, mediante los sistemas oficiales de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, que el oferente, su representante legal o apoderado no registren sanciones, medidas correctivas o antecedentes que impidan su contratación.

13.1.16 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

La entidad verificará en el RUES el estado del Registro Mercantil y del Registro Único de Proponentes (RUP), en lo relativo a sanciones, multas, inhabilidades o impedimentos, procediendo conforme a la normativa aplicable.

13.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, la entidad verificará que el oferente, su representante legal o los integrantes de un proponente plural no se encuentren inscritos en el REDAM.

La inscripción en este registro constituye impedimento para celebrar contratos con el Estado.

13.1.18 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., otorgada por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o mediante una garantía bancaria, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Esta garantía tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los compromisos derivados de la presentación de la oferta, garantizando que el proponente mantendrá las condiciones económicas, técnicas y jurídicas ofrecidas, y suscribirá el contrato en caso de resultar adjudicatario.

Condiciones mínimas de la garantía

Asegurado o beneficiario:
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Tomador o afianzado:
El proponente, identificado con su nombre o razón social completo, conforme figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
Si la oferta la presenta un consorcio o unión temporal, la garantía deberá constituirse a nombre del consorcio o unión temporal incluyendo los nombres o razones sociales de todos sus integrantes.

Cuantía:
Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta económica presentada por el proponente, sin que este pueda ser inferior al 10% del presupuesto oficial del proceso.
En caso de cifras con decimales, el valor se redondeará al número entero más próximo: si el decimal siguiente es igual o superior a 5, se incrementará la última unidad; si es inferior, se conservará.

Vigencia:
Mínimo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
En caso de prórroga del plazo de evaluación o de perfeccionamiento del contrato, el oferente deberá prorrogar la vigencia de la garantía por el tiempo adicional que determine la Subred. La no prórroga dentro del término indicado será causal de rechazo de la propuesta.

Recibo o constancia de pago:
La póliza deberá acompañarse del recibo de pago de la prima. Si no se anexa, la póliza deberá incluir la cláusula que indique expresamente que no expira por falta de pago, conforme al artículo 1068 del Código de Comercio y al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Ejecución de la garantía
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el proponente, sin justificación debidamente acreditada, incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

a) No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones o invitación; o
b) No aporte los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de legalización o ejecución del contrato dentro del término señalado (cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento).

En cualquiera de estos casos, la Subred podrá hacer efectiva la garantía ante la aseguradora o entidad bancaria, o en su defecto, ejercer acción ejecutiva por el valor asegurado, prestando mérito suficiente la propuesta presentada, la cual constituye aceptación expresa y plena de todas las condiciones de la convocatoria y del compromiso de celebrar el contrato en caso de adjudicación.

13.1.19 CERTIFICADO DE DEMANDAS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

El proponente deberá presentar documento suscrito por el representante legal donde certifique que tanto la persona jurídica como el representante legal no se encuentran incursos dentro de investigaciones o sanciones adelantadas por parte de la Superintendencia de industria y Comercio, lo cual será verificado por la entidad contratante.

13.2 FACTORES TECNICOS

Para la verificación de los requisitos técnicos el contratista debe aportar lo siguiente:

1. Remitir carta de compromiso donde se certifique la disponibilidad del espacio en las fechas y horarios requeridos por la Entidad.

2. Certificar la manipulación higiénica de alimentos conforme a la normatividad vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).

3. Remitir carta de compromiso de la reposición inmediata de insumos (café, aromáticas, pasabocas, jugos) durante la jornada.

4. Remitir carta de compromiso en la cual se asegure la disponibilidad de equipos tecnológicos de respaldo en caso de fallas.

5. El proponente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo un (1) profesional de la salud, el cual será el coordinador general de los eventos seminario y simulacro, objetos del presente contrato. Este profesional debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes: Título profesional en Medicina Título de posgrado a nivel de especialización en alguna de las siguientes áreas: Epidemiología, Emergenciología, Áreas administrativas de la salud (Administración en Salud, Gerencia en Salud, Salud Pública u otras afines).

13.3 EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia mínima habilitante relacionada con la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo en el sector salud, mediante la certificación de contratos ejecutados y terminados, que cumplan con las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, que demuestren su participación como organizador y/o operador logístico en: Seminarios, Capacitaciones, Talleres, Congresos o eventos académicos. Las experiencias acreditadas deberán estar debidamente soportadas mediante certificaciones contractuales que indiquen como mínimo: objeto del contrato, actividades desarrolladas, duración, fecha de ejecución y entidad contratante.

El proponente deberá demostrar participación y/o apoyo logístico en mínimo un (1) simulacro en el área de la salud, mediante certificación expedida por la entidad organizadora, en cualquiera de las siguientes modalidades: Simulacros de Evento de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII), Simulacros de emergencias sanitarias, Ejercicios de preparación y respuesta ante brotes epidemiológicos, Simulacros hospitalarios o territoriales en salud pública.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

a. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya

participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones debidamente expedidas por la Entidad y/o particular Contratante.

c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

d. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

e. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

1. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Tiempo de ejecución.

f. En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional y que no se encuentre en la certificación, se podrá entregar como complemento de la certificación para verificar la información:

1. Contrato
2. Acta de Liquidación
3. Acta de entrega, terminación, o final
4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos listados anteriormente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000
Enero de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500
Enero de 2026 a la fecha	$1.750.905

13.4 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Remitir carta de compromiso donde se certifique la disponibilidad del espacio en las fechas y horarios requeridos por la Entidad.
2. Certificar la manipulación higiénica de alimentos conforme a la normatividad vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).
3. Remitir carta de compromiso de la reposición inmediata de insumos (café, aromáticas, pasabocas, jugos) durante la jornada.
4. Remitir carta de compromiso en la cual se asegure la disponibilidad de equipos tecnológicos de respaldo en caso de fallas.
5. El proponente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo un (1) profesional de la salud, el cual será el coordinador general de los eventos seminario y simulacro, objetos del presente contrato. Este profesional debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes: Título profesional en Medicina Título de posgrado a nivel de especialización en alguna de las siguientes áreas: Epidemiología, Emergenciología, Áreas administrativas de la salud (Administración en Salud, Gerencia en Salud, Salud Pública u otras afines).
6. El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto, junto con los respectivos soportes de experiencia.

13.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

13.6 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO (Habilitante)

El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico Económico dispuesto por la Subred Sur E.S.E., de acuerdo con la descripción técnica establecida en la presente Invitación a Cotizar, se verificará la totalidad de ítems requeridos por la entidad y que lo ofertado cumpla con la descripción técnica detallada, unidad de medida, cantidades, entre otros aspectos de acuerdo a la descripción técnica del bien y/o servicio contenido en el presente documento

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados tanto en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II dentro de la presente Invitación a Cotizar, como en el ANEXO ECONÓMICO en formato EXCEL que dispone la Entidad.

NOTA: Es pertinente aclarar que, el proponente interesado en participar en la presente Invitación a Cotizar, deberá tener en cuenta los precios techo establecidos por la entidad, por lo que su oferta no podrá superar los precios techo unitarios y cantidades relacionadas, así mismo, en ningún caso podrán superar el presupuesto global del proceso, so pena de ser rechazada la oferta económica, sin perjuicio de haberse habilitado el proponente.

El proponente, presentará su propuesta económica en la sección PROPUESTA ECONÓMICA del SECOP II, cabe resaltar que el proceso será adjudicado a aquel proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta sea la de menor valor, en caso de que la de menor valor no cumpla con algunos de los criterios habilitantes se adjudicara a la siguiente y así sucesivamente.

En la propuesta económica se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
5. La propuesta económica se presentará en números enteros, la no presentación de esta forma dará lugar al rechazo de la oferta.
6. El proponente deberá proyectar el valor de la oferta teniendo en cuenta el valor integral de los insumos que se pretenden contratar, con el lleno de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación a cotizar.
7. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
8. En el Anexo económico el proponente deberá relacionar el valor unitario de los insumos o servicios.
9. El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta económica, la información contenida en el Anexo económico, el cual hace parte integral del proceso.
10. Si el valor contenido en la propuesta económica del proponente habilitado excede el presupuesto oficial establecido, su propuesta será rechazada.
11. El valor ofertado en la propuesta no está sujeto a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.
12. La no presentación de la oferta, económica dará lugar a que la propuesta se declare rechazada económicamente.

Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

8. ANALISIS DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS
Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS
Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES
Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS
Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES
Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS
Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS
Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

14.1 MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

NO.	1
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Planeación y Ejecución
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE	falta de personal, permisos o disponibilidad de
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Perjudica la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5
CATEGORÍA	Riesgo Medio
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Entidad / Contratista
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Medidas preventivas por parte del contratista
PROBABILIDAD	1
IMPACTO	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inmediato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE EL	Hasta la terminación del contrato
¿COMO SE REALIZA EL	upervisión de la entidad
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Durante la Ejecución del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	Semanal

8	7	6	5	4	3
Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Precontractual	Planeación y Ejecución	Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacio	Riesgo Regulatorio	Operacional
Falta de disponibilidad en recurso humano	Falla en la red Logística	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no	Que no se preste	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios en	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación
Dificultades por parte del contratista para satisfacer las necesidades de la SUB	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las	No se lleva a cabo la	Dificultades en la ejecución	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un
2	4	3	1	3	3
2	4	4	5	3	3
4	8	7	6	6	6
Riesgo bajo	Riesgo Extremo	Riesgo alto	Bajo	Bajo	Riesgo Alto
Contratista - Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad estatal /contratista	Entidad- contratista
Medidas preventivas pro parte del contratista	Reducir las consecuencias, o el	Verificar la estructuración económica, los estudios de	Realizar seguimie	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios
1	2	2	1	3	3
1	4	3	5	1	1
2	6	5	6	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo medio	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
no	sí	si	Si	si	Si
Contratista	Entidad contratante y Contratista	Entidad Contratante	Entidad	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fase de Ejecución	Fase de Ejecución	Fase de Planeación y Ejecución	En la etapa	Fase de Planeación y Ejecución Contractual	Inmediato
hasta la terminación del contrato	hasta la terminación del contrato	En la etapa precontractual	En la etapa	Al cierre del proceso	Hasta la terminación del contrato
través de notificaciones ficiales	través de notificaciones ficiales	upervisión de la entidad y e ontratista. Verificando que la	on la firma de ontrato	upervisión de la entidad y e ontratista	evisando la expedición de normas y egulaciones que puedan alterar la
Durante toda la ejecución del contrato.	Cuando se presente la situación	Plazo de Ejecución	Diario	Durante el plazo de ejecución del contrato, tan pronto sea	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez

9	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratados para la	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que la red logística de	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	supervisión de la entidad y e contratista Verificando que la	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable

9. *GARANTIAS*

Análisis que sustenta la exigencia de garantías

GARANTÍA SOLICITADA	*CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA*	*VIGENCIA DEL AMPARO*
Cumplimiento del contrato	*Por el 10 % del valor total del contrato.* *(No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.*
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Por el 10 % por ciento del valor total del contrato.*	*El término de ejecución del contrato y 3 años más.*
Calidad del Servicio	*Por el 10% del Valor total de los servicios suministrados* *(Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato)*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción.* *Para los contratos de interventoría, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato.* *(En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)*
RCE	*Mínimo por el 20% del valor total del contrato*	*El término de ejecución del contrato y 3 meses más*

10. *FIRMAS AUTORIZADAS*

Yolanda Janneth Gutiérrez Montilla
Profesional Especializado
52297028

Firma responsable:
Nombre: Yolanda Janneth Gutiérrez Montilla
Cargo: Supervisora de Convenio 8385626-2025

Nombre: Maira Julieth Tinoco Fierro
Cargo: Coordinadora Convenio 8385626-2025.

Revisó:

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8385626-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

ENTIDADCONVINIENTE: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONVINIENTE: NIT. 900.958.564-9.

OBJETO DEL CONVENIO: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".*

VALOR DEL CONVENIO: Las partes, determinaron que el valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. en pesos constantes es por la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($89.658.391.020,00)**, de los cuales, **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($88.770.684.179,00),** en pesos constantes el aporte del FFDS, recursos distribuidos por acción y proceso integrado e integral tal y como consta en el clausulado adicional del convenio interadministrativo, y **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE** ($887.706.841,00), corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., representado en dos conceptos:

- Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias, para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública.

- Apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del modelo MAS Bienestar

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2027
CLASE DE CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el convenio no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo realizado y en virtud la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribirá. Adicionalmente este convenio se ha suscrito con anterioridad sin que a la fecha se haya generado incumplimientos por parte de la Subred

SUPERVISOR: La supervisión del presente convenio se realizará de la siguiente manera:

La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por: El(La) Subdirector(a) de Acciones Colectivas, Subdirector(a) de Determinantes en Salud, Subdirector(a) de Vigilancia en Salud Pública, y Subdirector(a) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación; el supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad; y por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la vigilancia será ejercida por el (la) Gerente y/o quien designe.

Sin perjuicio de la designación del supervisor y de sus responsabilidades, el convenio tiene un (1) Comité Técnico Operativo.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada. Dada en Bogotá D.C., el día uno (1) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Supervisores:

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisora

DIANA SOFIA RÍOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud - Supervisora

Juan Carlos Cocomá Parra
Firmado digitalmente por Juan Carlos Cocomá Parra
Fecha: 2025.10.01 15:37:10 -05'00'

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública - Supervisora

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública–Supervisor (E)

Supervisor.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.